



I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Decreto 76/2024, de 30 de octubre, del Presidente de la Junta de Comunidades, por el que se declara luto oficial por las víctimas como consecuencia de los efectos de la DANA del 29 de octubre de 2024. [2024/8717]

Como Presidente de Castilla-La Mancha quiero declarar el sentimiento de duelo colectivo y unitario de todos los castellano-manchegos en recuerdo de las víctimas de la DANA del día 29 de octubre de 2024 y expresar el debido respeto y el justo homenaje.

Por todo ello

Dispongo

Artículo único.

Se declara luto oficial desde las 0 horas del día 31 de octubre de 2024, hasta las 24 horas del día 2 de noviembre de 2024. Durante este periodo la bandera de Castilla-La Mancha ondeará a media asta en el exterior en todos los edificios públicos donde su uso sea obligatorio.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 30 de octubre de 2024

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ